



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 22 de enero de 2010

número 7

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TARIFAS por servicios de agua y accesorios, correspondientes al año 2010, emitidas por la Empresa Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. 3

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35919001-001-10, emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila. 4

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1946/2009	No Contencioso	Miguel Vázquez Sánchez	(3ª Pub)	5
Exp. 2147/2009	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Flores Alcantar	(2ª Pub)	6
Exp. 2011/2009	Sucesorio Testamentario	Josefina Tobías López	(2ª Pub)	6
Exp. 2026/2009	Sucesorio Intestamentario	Juventina Mendoza Alvarado	(2ª Pub)	6
Exp. 1135/2009	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Esquivel González	(2ª Pub)	6
Exp. 2225/2009	Sucesorio Intestamentario	Felipe de Jesús Martínez Medellín	(2ª Pub)	6
Exp. 2074/2009	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Rosario Espinoza Sánchez	(2ª Pub)	7
Exp. 2247/2009	Sucesorio Intestamentario	Jorge Castañeda Oviedo	(2ª Pub)	7
Exp. 2275/2009	Sucesorio Testamentario	Antonia Gutiérrez Alvizo	(2ª Pub)	7
Exp. 2103/2009	Sucesorio Intestamentario	Francisco Maldonado Medrano	(2ª Pub)	7
Exp. 1666/2008	Sucesorio Intestamentario	Manuel Sandoval Zurita	(2ª Pub)	8
Exp. 1679/2009	Ordinario Civil	Raquel Fuentes Berlanga	(3ª Pub)	8
Exp. 1084/2008	Ordinario Civil	Tomás Pérez Navarro	(3ª Pub)	8
Exp. 2551/2008	Ejecutivo Mercantil	Carlos Alberto Carmona Moreno	(3ª Pub)	9
Exp. 1865/1995	Ejecutivo Mercantil	Rutilo de la Peña Guajardo	(3ª Pub)	9
Exp. 2196/2007	Ejecutivo Mercantil	Enrique Obregón González	(3ª Pub)	9
Exp. 482/2006	Ejecutivo Mercantil	Saltilloza, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	10
Exp. 1745/2005	Ejecutivo Mercantil	Rito Valentín Torres Lucio	(2ª Pub)	10

Exp. 1421/2007	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Taméz	(2ª Pub)	10
Exp. 1091/2005	Ordinario Mercantil	Gonzalo Valdés López	(2ª Pub)	11
Exp. 134/2003	Ordinario Mercantil	Sólida Administradora de Portafolios, S. A. de C.V.	(2ª Pub)	11
Exp. 1783/2008	Ordinario Civil	Otilia Loera Ontiveros	(2ª Pub)	12
Exp. 1574/2004	Ejecutivo Mercantil	Fernando M. Valdez Vélez	(2ª Pub)	12
Exp. 106/2005	Ejecutivo Mercantil	Saltilloza, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	12
Exp. 1736/2008	Ordinario Civil	Javier Arreola Flores	(2ª Pub)	13
Exp. 2070/2009	Sucesorio Intestamentario	María Gudelia Rivera Sánchez	(1ª Pub)	13
Exp. 21/2010	Sucesorio Intestamentario Especial	José Cruz Venegas	(1ª Pub)	13
Exp. 2336/2009	Sucesorio Intestamentario	Carlos González González	(1ª Pub)	13
Exp. 2251/2009	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Cruz Márquez	(1ª Pub)	14
Exp. 2283/2009	Sucesorio Intestamentario	Esther Amalia Cortés Alejandro	(1ª Pub)	14
Exp. 1486/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	María de los Santos Segovia Gómez	(1ª Pub)	14
Exp. 2005/2009	Sucesorio Intestamentario	Oralia Robles López	(1ª Pub)	14
Exp. 2143/2009	Sucesorio Intestamentario	Marina Martínez Saucedo	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Evangelina Granados Nuncio	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María del Rosario Vega Galván	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Iván Aguilera Esquivel	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1800/2009	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Santamaría Partida	(2ª Pub)	16
Exp. 1801/2009	Sucesorio Intestamentario	Gertrudis Mancha Zertuche	(2ª Pub)	16
Exp. 1486/2009	Sucesorio Intestamentario	Nereida Gómez Herrada	(2ª Pub)	16
Exp. 1799/2009	Sucesorio Intestamentario	Juan Minor Robles	(2ª Pub)	17
Exp. 1860/2009	Sucesorio Intestamentario	Gilberto García Peña	(2ª Pub)	17
Exp. 1817/2009	Sucesorio Intestamentario	Tomasa Román Fraire	(2ª Pub)	17
Exp. 1909/2009	Sucesorio Intestamentario	Hermila Sánchez Aguilar	(2ª Pub)	18
Exp. 1711/2009	Sucesorio Intestamentario	Josefa Abundis Reyes	(2ª Pub)	18
Exp. 2049/2009	Sucesorio Intestamentario	María Laura Armendáriz Fernández	(2ª Pub)	18
Exp. 1077/2009	Divorcio Necesario	Silvia Estela Romo Ramírez	(3ª Pub)	19
Exp. 37/2010	Sucesorio Intestamentario	Berta Olvido Fernández Vergara	(1ª Pub)	19
Exp. 1819/2009	Sucesorio Intestamentario	Martha Murillo Ávalos	(1ª Pub)	19
Exp. 24/2010	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia Cavazos García	(1ª Pub)	20
Exp. 1792/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Rosa Alva Sánchez Quintero	(1ª Pub)	20
Exp. 1240/2009	Sucesorio Intestamentario	José García Valdez	(1ª Pub)	20
Exp. 1941/2009	Sucesorio Intestamentario	Santa Oralia Alonzo de León	(1ª Pub)	21
Exp. 1934/2009	Sucesorio Intestamentario	Ma. Elidia Chávez Hernández	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 262/2009	Sucesorio Intestamentario	Margarita Quiroga Rodríguez	(2ª Pub)	21
Exp. 763/2009	Sucesorio Intestamentario	Carlos Mujica Cardona	(2ª Pub)	22
Exp. 77/2004	Ejecutivo Mercantil	Juan Antonio Gutiérrez Pérez	(2ª Pub)	22
Exp. 3/2010	Sucesorio Intestamentario	José Apolinar Cervantes Colorado	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 585/2009	Divorcio Necesario	Norma Alejandra García Segura	(3ª Pub)	23
Exp. 767/2009	Rectificación de Acta	María del Carmen Martínez Maruri	(1ª Pub)	23
Exp. 766/2009	Rectificación de Acta	María del Carmen Martínez Maruri	(1ª Pub)	24
Exp. 338/2009	Rectificación de Acta	Rodolfo González Elizondo	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 1139/2009	Divorcio Necesario	María Guadalupe Olivo Sarmiento	(3ª Pub)	24
Exp. 282/2009	Divorcio Necesario	Cecilia Valdez Nieves	(2ª Pub)	25

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 285/2007	Ejecutivo Mercantil	Marcelo Eladio Linares Sánchez	(3ª Pub)	25
Exp. 231/2009	Emplazamiento	Fraccionamiento el Rosario, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	26
Exp. 1022/2004	Ejecutivo Mercantil	Enrique Juárez Guerrero	(3ª Pub)	26
Exp. 234/2009	Especial Hipotecario	María de Jesús Machado Mireles	(3ª Pub)	26
Exp. 83/2007	Ejecutivo Mercantil	Juan Martínez Celada	(3ª Pub)	27
Exp. 283/2004	Ordinario Civil	María de la Luz Livas Canales	(2ª Pub)	27
Exp. 1089/2008	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	28
Exp. 864/2008	Emplazamiento	Javier García Gómez	(2ª Pub)	28
Exp. 158/2007	Especial Hipotecario	María Guadalupe de Jesús Parra Moreno	(2ª Pub)	29
Exp. 1068/2002 Bis	Ejecutivo Mercantil	Ricardo Alatorre Carmona	(2ª Pub)	29

Exp. 410/2009	No Contencioso	Cobranza Internacional, S. A. de S. de R. L.	(2ª Pub)	30
Exp. 274/2005	Ordinario Mercantil	Recuperación de Comercio Interior S. de R. L.	(2ª Pub)	30
Exp. 1254/2007	Ejecutivo Mercantil	María Trinidad Villarreal Fernández	(2ª Pub)	31
Exp. 1410/2009	Sucesorio Intestamentario	Armando Ávalos Encina	(1ª Pub)	31
Exp. 1161/2009	Sucesorio Intestamentario	Daniel Saucedo Martínez	(1ª Pub)	31
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Isidro Zapata Galván	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Jorge Ortíz Díaz	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Raúl González Cruz	(1ª Pub)	32
Exp. 1075/2009	Rectificación de Acta	Luis Héctor Hernández	(1ª Pub)	32
Exp. 1169/2009	Rectificación de Acta	María Concepción Guadalupe Rodríguez Perales	(1ª Pub)	33
Exp. 757/2008	Ordinaria Civil	Ascención Silva Sifuentes	(1ª Pub)	33

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 470/2009	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Galindo Gándara	(1ª Pub)	33
---------------	---------------------------	------------------------------	----------	----

Aguas de Saltillo S.A. de C.V: Informa que en la sesión de fecha 27 de octubre de 2009, el Consejo de Administración de la Paramunicipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 4 fracción III; 21 fracción XIII y demás relativos de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, autorizó las siguientes tarifas por servicios accesorios:

PRECIOS DE SERVICIOS 2010 (No incluyen IVA)

	AGUA					
	Derechos	Instalación de Medidor	Complemento de toma	Instalación toma corta 0 - 3.5 m	Instalación toma larga 3.6- 8 m	M.L. Excedente
Ejidos	712	316	959	1.860	1.860	143
Popular	712	316	959	1.860	1.860	143
Interés Social	874	316	959	1.860	1.860	143
Residencial	1.678	630	1.574	3.002	3.362	258
Comercial	2.085	630	1.574	3.002	3.362	258
Industrial	3.473	630	1.574	3.002	3.362	258
Publico	3.473	630	1.574	3.002	3.362	258

DRENAJE		
Derechos	Instalación Descarga	M.L. Excedente
712		
712	3.479	670
874	4.536	767
1.678	4.536	767
2.085	4.536	767
3.473	4.536	767
3.473	4.536	767

Reconexión del servicio	
Reconexión por suspensión servicio S. Popular	109
Reconexión por suspensión servicio Resto Sectores	388
Reconexión por cancelación servicio sin pavimento	1.444
Reconexión por cancelación servicio popular en banqueta	1.611
Reconexión por cancelación servicio popular en pavimento	2.777
Reconexión por cancelación servicio de drenaje	2.777
Factibilidad	
Carta de Factibilidad	2.235
Proyecto de Agua Potable (por lote)	73
Proyecto de Alcantarillado (por lote)	73
Área Vendible -\$/m2	-
Popular e Interés Social	3,73
Residencial	4,48
Comercial e Industrial	5,42

Gastos Requerido - L/s	446.780
Supervisión	10%
Transparencia	
Copia tamaño carta u oficio	4,85
Copia certificada	12,14
Copia de documento con antigüedad de > de 3 años	63,99
Copia a color, carta u oficio	18,76
Información electrónica (por hoja)	4,85
Copia simple de plano (por m2)	61,79
Copia certificada de plano (por m2)	97,09
Envío por mensajería (por documento) área urbana de Saltillo	29,79

Otros Servicios	
Cambio de toma	1.915
Construcción arqueta y tapa	1.022
Reubicación medidor, sin arqueta ni tapa	1.354
Alineación	298
Instalación pasatubo	281
Instalación conexión rosca externa	281
Instalación de tapa	479
Instalación de caja para medidor de piso	479
Verificación medidor	128
Conexión de registro drenaje	122
Construcción de registro drenaje	1.980
Cubrir parte posterior del muro	232
Tapa de registro de drenaje	348
Sondeo	232
Sarpeo de registro	128
Válvula violada	174
Cambio de pie derecho	232
Limpieza drenaje	-
	Tipo 1 x viaje
	Tipo 2 x viaje
	Tipo 3 x hora
Trabajo nocturno	30%



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Construcción de paso a desnivel en la carretera 57 - libramiento Carlos Salinas de Gortari en el municipio de Monclova, Coahuila de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Arq. Vicente Ysais Antuna, con cargo de Subsecretario de Obra Pública de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila el día 13 de Enero del 2010.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
35919001-001-10	\$ 1,150.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	27/01/2010	27/01/2010 12:30horas	26/01/2010 10:00 horas	02/02/2010 10:30 horas	
Acto de apertura económica	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
05/02/2010 10:30 horas	Construcción de paso a desnivel en la carretera 57 - libramiento Carlos Salinas de Gortari en el municipio de Monclova, Coahuila			16/02/2010	242	\$ 11,750,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón Número s/n - planta baja, Colonia Carretera Federal 57, c.p. 25294, Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 6 98 10 00 ext. 7655, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de las 8:00 a las 16:00 horas. La forma de pago es: Con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, apertura de la propuesta técnica y apertura de la propuesta económica será en la sala licitaciones y concursos de la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado ubicada en el Boulevard Fundadores cruce con Boulevard Centenario de Torreón, s/n - planta baja, Carretera Federal 57, c.p. 25294, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de Enero del 2010 a las 10:00 horas en el blvd. Benito Juárez y calle 1° de mayo s/n, col. bellavista, c.p. 25790, Frontera, Coahuila.
- Ubicación de la obra: en la carretera 57 cruce con libramiento Carlos Salinas de Gortari en el municipio de Monclova, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra. No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, contar con el registro en el padrón de contratistas ante el órgano de control vigente a la fecha de la presentación de propuestas y el cual servirá también para acreditar su existencia legal, su capacidad financiera actualizada con el año fiscal inmediato anterior y la especialidad que para ésta obra será obra civil
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza
- cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar
- Los participantes que se inscriban a través de compranet deberán acudir a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado a recoger los planos de la licitación en la dirección arriba citada y tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: A.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y con recursos autorizados debidamente en el Oficio de Autorización No. PEI-09-2910.
- Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SALTILLO, COAHUILA, A 22 DE ENERO DEL 2010.

ARQ. VICENTE YSAIS ANTUNA

SUBSECRETARIO DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

(RUBRICA)

22 ENE.

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente número **1946/2009** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por MIGUEL VAZQUEZ SÁNCHEZ y EMA CUELLAR RODRÍGUEZ, y se señalaron LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, a fin de que tenga verificativo en el local del juzgado el desahogo de la información testimonial propuesta, a fin de acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo desde el año de 1967, en concepto de propietarios del siguiente bien INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE VIESCA 222 ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,304.09 METROS CUADRADOS. Publíquese en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de avisos del juzgado y en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, por tres veces de siete en siete días convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble que se trata de adquirir. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

15 DIC-12 Y 22 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2147/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GUILLERMO FLORES ALCANTAR y AGUSTINA SOLIS GONZÁLEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2011/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MA. BERNABÉ LÓPEZ HERNÁNDEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ para la celebración de la junta de herederos y que la denunciante es JOSEFINA TOBÍAS LÓPEZ.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2026/2009**, Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JOSÉ MERCED GUERRERO CORONADO, denunciado por JUVENTINA MENDOZA ALVARADO, JUAN, PANFILO, MA. SIMONA, MARIANO, MARÍA INOCENCIA, TOMÁS, MARIO ALBERTO, JESÚS y JORGE ANTONIO de apellidos GUERRERO MENDOZA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 15 de diciembre de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1135/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALFONSO ESQUIVEL GONZÁLEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2225/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA MEDELLIN ZENDEJAS VIUDA DE MARTINEZ, denunciado por FELIPE DE JESUS MARTINEZ MEDELLIN, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES

DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos; con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 15 de diciembre de 2009.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2074/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA MAGDALENA SANCHEZ GAONA, denunciado por MA. DEL ROSARIO ESPINOZA SANCHEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos; con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 02 de diciembre de 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2247/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO CASTAÑEDA LEDEZMA y SAN JUANA OVIEDO SALAZAR, denunciado por JORGE y GILBERTO de apellidos CASTAÑEDA OVIEDO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos; con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 15 de diciembre de 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2275/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE EFRAÍN BUSTOS LIRA, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ para la celebración de la junta de herederos y que la denunciante es ANTONIA GUTIÉRREZ ALVIZO.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2103/2009**, relativo a los Juicios SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes

de FRANCISCO MALDONADO MEDRANO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 8 Y 22 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1666/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de QUIRINO ORTA VALDÉS, que promueve MANUEL SANDOVAL ZURITA, en su carácter de acreedor, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena la citación de los presuntos herederos JUAN JOSE, GLORIA y ROSA ELIA de apellidos ORTA LOZANO, por medio de EDICTOS, que se publicarán por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a JUAN JOSE, GLORIA y ROSA ELIA de apellidos ORTA LOZANO, la apertura del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de QUIRINO ORTA VALDES, denunciado por MANUEL SANDOVAL ZURITA, se señala las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, para la audiencia de Junta de Herederos; y que dentro de dicha denuncia el los señala como presuntos herederos, a fin de que, si a su interés conviene, concurra a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 17 de diciembre de 2009
 El C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 8 Y 22 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1679/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve RAQUEL FUENTES BERLANGA, en contra de CONSTANCIA CASAS DE BERLANGA y OTRO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace al codemandado CONSTANCIA CASAS DE BERLANGA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber al codemandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 03 de diciembre de 2009
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 12-15-22 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1084/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve TOMAS PÉREZ NAVARRO, en contra de EUSEBIO HERNÁNDEZ TORRES y OTRO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace al codemandado EUSEBIO HERNÁNDEZ TORRES, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber al codemandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 26 de noviembre de 2009
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 12-15-22 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **2551/2008**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO en contra de BENITO CISNEROS COLUNGA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA y solo por los derechos que le correspondan al demandado BENITO CISNEROS COLUNGA, del siguiente bien inmueble: Casa habitación, número 190, de la calle Elena Ponitowska, construida sobre el lote de terreno número 12, manzana 270, del fraccionamiento Ignacio Zaragoza, tercera etapa de esta ciudad; inscrita bajo la partida número 92971, folio 930, sección I, de fecha 7 de agosto de dos mil uno; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros y colinda con lote 11; AL SUR en 100.00 metros y colinda con lote 13; AL ORIENTE en 8.00 metros y colinda con calle Elena Ponitowska; y AL PONIENTE EN 8.00 metros y colinda con lote 35; en la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio.

Saltillo, Coahuila a 18 de Diciembre de 2009.

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.

SECRETARIO DEL JUZGADO

(RÚBRICA) 12-15-22 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **1865/1995** promovido por RUTILO DE LA PEÑA GUAJARDO en contra de FERNANDO OBREGON FERNÁNDEZ, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre el cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden al demandado, del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO EN DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA CASA HABITACIÓN, UBICADO EN LA CALLE PETUNIAS, NÚMERO 569 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LAS FLORES, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR EN 7.00 CON CALLE PETUNIAS; AL ORIENTE EN 20.00 CON LOTE 17 Y AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 19, BAJO LA PARTIDA 28889, LIBRO 289, SECCION I S.C., DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1995, valuado en autos en la cantidad de \$178,200.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA) 12-15 Y 22 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente **2196/2007**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUE OBREGON GONZALEZ, en contra de MARTHA ELENA AGUIRRE MARTINEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno local y en la tabla de avisos del Juzgado, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate en Primera Almoneda a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, del siguiente bien inmueble: ubicado en la calle Linda vista, número 3529, de la colonia y/o fraccionamiento Ampliación Vista Hermosa, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias al norte mide 20.00 M.L. con el lote 013; al sur mide 20.00 M.L. con el lote 015; al este mide 08.00 M.L. con el lote 016 y al oeste mide 08.00 M.L. con calle Linda Vista y tiene los siguientes datos registrales: PARTIDA 85608, LIBRO 857, SECCIÓN 1, FECHA seis de diciembre del año dos mil, valuado en autos en la cantidad de \$216,400.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Saltillo, Coahuila a 16 de diciembre de 2009
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA

(RÚBRICA)

12-15-22 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **482/2006**, promovido por SALTILLOZA, S.A. DE C.V. en contra de ESTHELA GONZÁLEZ SILVA Y FRANCISCA GONZÁLEZ SILVA, se señaló las: DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda respecto del 50% cincuenta por ciento de los derechos de co-propiedad que le corresponden a la demandada ESTHELA GONZÁLEZ SILVA, del siguiente bien inmueble consistente en: DEPARTAMENTO HABITACIÓN MARCADO CON EL NUMERO 204-6, DE LA CALLE VEINTIUNO, EDIFICADO SOBRE EL LOTE 07 DE LA MANZANA 16 DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA III DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 54.645 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 6.475 METROS Y COLINDA CON VACIO A CAJONES DE ESTACIONAMIENTO A LA CALLE 21; AL SUR LINEA QUEBRADA QUE VA DEL ESTE AL OESTE EN 2.875 METROS, DE AQUI RUMBO AL SUR EN 1.15 METROS Y DE ESTE PUNTO Y RUMBO AL OESTE EN 3.60 METROS Y COLINDA CON AREA COMUN DE ACCESO Y VACIO AL AREA COMUN DE JARDINERAS Y ESCALERAS; AL ESTE 7.80 METROS Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA 204-5; AL OESTE 8.95 METROS Y COLINDA CON VACIO A PASILLO AREA COMÚN AL LOTE 6 DE LA MISMA MANZANA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, BAJO LA PARTIDA 78005, LIBRO 781, SECCION I, DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2000, valuado en autos en la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N), la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de ésta última. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

12-15-22 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **1745/2005**, relativo a Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por Licenciado RITO VALENTIN TORRES LUCIO, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y cobranzas del C. SERGIO MARTÍNEZ AGUILAR, en contra de ANTONIO AMAVIZCA MELENDREZ, y Como lo solicita se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo LA AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA, de los derechos de propiedad que le correspondan a la parte demandada sobre el LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 5, UBICADO EN LA CALLE JOSE GALINDO VALDES, DEL RANCHO "LOS GALINDO", DE ESTA CIUDAD; CON UNA SUPERFICIE DE 1.616.85 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 45.00 METROS Y COLINDA CON CALLE JOSE GALINDO VALDES, SU FRENTE; AL SUR MIDE 45.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE RAMONA DAVILA VIUDA DE PADILLA; AL ORIENTE MIDE 37.00 METROS Y COLINDA CON MARIA TERESA GALINDO LOPEZ DE PUENTE; AL PONIENTE MIDE 34.90 METROS Y COLINDA CON SALVADOR GALINDO LOPEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 19776, LIBRO 198, SECCIÓN I DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1994. valuado en autos en la cantidad de \$2,961.382.50 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) menos un 10% por tratarse de segunda almoneda nos da la cantidad de \$2'666,244.25 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.) misma que servirá como base para la audiencia de remate en tercera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, con la rebaja del 10%, por tratarse de tercera almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro de los autos del expediente número **1421/2007**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por el Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MOISES MONRREAL CASTILLO y ALMA SANTA CHAVEZ VILLARREAL DE MONRREAL, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, en audiencia dictó lo siguiente: “En la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las ONCE HORAS DEL DIA DE HOY VIERNES ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE . . ., se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA MARTES DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda sobre el siguiente bien inmueble: la casa marcada con el número 192, de la calle Manila, del Fraccionamiento Oceanía Boulevares Ampliación, de esta ciudad, e inscrita bajo la Partida número 10705, Libro 35-B, Sección I, de fecha trece de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, sirviendo como base la cantidad de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante de deducir el diez por ciento del valor de la primera almoneda, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- DOY FE.-

LICENCIADO JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro de los autos del expediente número **1091/2005**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por el Licenciado GONZALO VALDES LOPEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada PATRIMONIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JORGE THAMER RODRIGUEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, dictó un auto que a la letra dice: “Saltillo, Coahuila, a dieciséis de diciembre del año dos mil nueve.- Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el Licenciado GONZALO VALDÉS LÓPEZ, con la personalidad reconocida en autos, por la razón que expone y con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número 28, de la manzana 2, correspondiente al número 284, de la calle Privada España, del Fraccionamiento Privada España, de esta ciudad e inscrito bajo la Partida número 111910, Libro 1120, Sección I, de fecha quince de octubre del dos mil dos, con las siguientes medidas y colindancias al norte, mide 7.00 (siete metros) y colinda con la calle Privada España; al oeste mide 15.52 (quince metros con cincuenta y dos centímetros) y colinda con lote 27; al sur mide 7.00 (siete metros) y colinda con lote 17; y, al este mide 15.52 (quince metros con cincuenta y dos centímetros) y colinda con lote 29, en la cantidad de \$189,105.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de deducir el diez por ciento del valor de la primera almoneda, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- DOY FE.- - - -

LICENCIADO JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **134/2003**, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JOSE ALEJANDRO DE LEON TOVAR y CARMEN DEL ROSARIO CHARLES NIETO, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo sobre el siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 183, DE LA CALLE LOMAS DE LAS PALOMAS, LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 9 DE LA MANZANA 12 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE SAN JAVIER, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 10; AL SUR 15.00 METROS Y COLINDA CON

LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO; AL ORIENTE 7.00 METROS COLINDA CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO Y; AL PONIENTE 7.00 METROS COLINDA CON CALLE LOMAS DE LAS PALOMAS, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 48029, LIBRO 481, SECCIÓN I, DEL VEINTE DE OCTUBRE DE 1997, valuada en autos en la cantidad de \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), pero con la aclaración de que no se rematará a postor alguno, al propio ejecutante o a algún otro acreedor, que ofrezca postura menor al 30% del valor original del bien objeto a subasta, es decir por la cantidad de \$124,500.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación, así como en el Periódico Oficial del Estado, que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **1783/2008**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve OTILIA LOERA ONTIVEROS en contra de JUAN ANTONIO MANCILLAS CONTRERAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal civil, se ordena se emplace a JUAN ANTONIO MANCILLAS CONTRERAS por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del días siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 17 de diciembre de 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **1574/2004**, promovido por FERNANDO M. VALDEZ VELEZ en contra de ALEJANDRO FLORES REVUELTA, se señaló las: LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el REMATE EN CUARTA ALMONEDA, del cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden al demandado por virtud de la sociedad conyugal sobre el LOTE DE TERRENO, NÚMERO 8, CON SUPERFICIE DE 240.80 METROS CUADRADOS; COMPRENDIDA DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 24.04 METROS CON LOTE 7; AL SUR EN 24.12 METROS CON LOTE 6; Y AL PONIENTE EN LA MISMA EXTENSIÓN CON CALLE DOCTOR IGNACIO CHÁVEZ; EN ESTE LOTE SE EDIFICÓ UNA CASA MARCADA, CON EL NÚMERO 472 DE LA CALLE DOCTOR IGNACIO CHÁVEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 3643, FOJA 320, LIBRO 14-D, SECCIÓN I, DEL 13 DE JULIO DE 1987, valuado en autos en la cantidad de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que la cantidad exacta de los derechos de copropiedad que le corresponden al demandado es de \$355,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); por lo que al hacer la reducción del 10% queda en la cantidad de \$319,500.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 M.N.) que serviría como base para la presente audiencia de remate, y al hacer la reducción de un 10% de la tercera almoneda, queda en la cantidad de \$287,550.00, de ahí el que ésta suma será la base del remate para la cuarta almoneda y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, con la rebaja del 10%, por tratarse de cuarta almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **106/2005**, promovido por SALTILLOZA, S.A. DE C.V. en contra de MA. VICTORIA PUENTE GÓMEZ Y MARTÍN GUADALUPE MORALES GAONA, se señaló las: LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE

FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 0012, DE LA MANZANA 014, DE LA COLONIA AMPL. BUENOS AIRES I, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 121.03 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 07.90 M.L. CON CALLE EMILIANO ZAPATA; AL SUR 08.00 M.L. CON LOTE 004; AL ESTE 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 13 Y; AL OESTE 15.45 METROS COLINDA CON LOTE 11, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD 51771, LIBRO 518, SECCIÓN I, DE FECHA 18 DE MARZO DE 1998, valuada en autos en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1736/2008**, promovido por JAVIER ARREOLA FLORES en contra de MINERVA QUINTERO VIUDA DE ONIS, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MINERVA QUINTERO VIUDA DE ONIS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2070/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JULIA SÁNCHEZ JUÁREZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciantes son: MARÍA GUEDELIA, PEDRO Y NORMA de apellidos RIVERA SÁNCHEZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.
(RÚBRICA) 22 ENE Y 9 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **21/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de BERTHA YOLANDA PAREDES ZAVALA, denunciado por JOSE CRUZ VENEGAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de enero de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 22 ENE Y 9 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2336/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CARLOS GONZÁLEZ GONZÁLEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 22 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **2251/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO PADILLA GUERRA, denunciado por ROSA MARIA CRUZ MARQUEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 17 de Diciembre de 2009

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 22 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2283/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE HUMBERTO LARA RODRIGUEZ, denunciado por ESTHER AMALIA CORTES ALEJANDRO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos; con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de diciembre de 2009.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 22 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1486/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de JESÚS PÉREZ CASAS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARIA DE LOS SANTOS SEGOVIA GOMEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 22 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2005/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURO HERRERA RODRÍGUEZ, denunciado por ORALIA ROBLES LÓPEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, se señalan las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ para que tenga verificativo la junta de herederos; con

fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 13 de noviembre de 2009.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 22 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **2143/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARINA MARTÍNEZ SAUCEDO, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 22 ENE Y 9 FEB



**LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha del veinte (20) de Noviembre del año (2009) dos mil nueve, Los. C.C. EVANGELINA GRANADOS NUNCIO, FABIAN, NADIA Y ROSALVA de apellidos SALAZAR GRANADOS, iniciaron ante la Notaría a mi cargo el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor MANUEL SALAZAR RAMOS, quien falleció el día trece (13) de Abril del año dos mil siete (2007).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor MANUEL SALAZAR RAMOS, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 16 de Diciembre del 2009

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
(RÚBRICA) 22 ENE Y 5 FEB



**LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha del treinta (30) de Noviembre del año (2009) dos mil nueve, Las C.C. MARIA DEL ROSARIO VEGA GALVAN en su carácter de cónyuge supérstite, MARIA MARICELA, ELIZABETH Y ELVIA ANTONIA de apellidos FUENTES VEGA, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor JORGE FUENTES CASTILLO, quien falleció el diecisiete (17) de Diciembre del año dos mil cuatro (2004).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor JORGE FUENTES CASTILLO, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 16 de Diciembre del 2009

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
(RÚBRICA) 22 ENE Y 5 FEB



**LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIERON : Ante mí el señor IVAN AGUILERA ESQUIVEL en su carácter de albacea de la causante para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de JUANA SANCHEZ ZEPEDA, designado como albacea, así como los presuntos herederos MARIA DE LA LUZ ESQUIVEL SANCHEZ, DELFINA HERANANDEZ SANCHEZ, MARIA TERESA HERANANDEZ SANCHEZ, YOLANDA HERNANDEZ SANCHEZ, IVAN AGUILERA ESQUIVEL Y FRANCISCA SANCHEZ GARCIA.-La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo el día trece de enero del año 2010; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DEL 2010.- DOY FE.-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
NOTARIA PÚBLICA NUM. 68
(RÚBRICA) 22 ENE Y 5 FEB

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **1800/2009**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMADA VALDEZ MARTINEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veintitrés de Noviembre del Dos Mil Nueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto AMADA VALDEZ MARTINEZ, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparece como presunto heredero IGNACIO SANTAMARIA PARTIDA, quien es concubino de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 15 de Diciembre del 2009.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

--- En el expediente número **1801/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN VAQUERA CASTILLO, denunciado por GERTRUDIS MANCHA ZERTUCHE Y OTROS, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUAN VAQUERA CASTILLO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos GERTRUDIS MANCHA ZERTUCHE Y OTROS.”

Monclova, Coahuila a 30 de Noviembre de 2009.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
SECRETARIO
(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito del (20) Veinte de Octubre del (2009) dos mil nueve, se presentó Nereida Gomez Herrada, a denunciar la muerte sin testar de Leonardo Gomez Gamez, quien falleció el 30 de Noviembre de 2003, en ésta Ciudad Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1486/2009**.

Manifiesta el denunciante que ella, HECTOR MORTIMER, JOSE MARIA, GEORGE, EVANGELINA, CAROLINA, ELVIRA de apellidos GOMEZ HERRADA y la C. Francisca Herrada Cepeda, son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a Leonardo Gomez Gamez.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 28 de Octubre de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Patricia Elena Ramos Jiménez
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 8 Y 22 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

--En el expediente numero **1799/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OFELIA DE LOS SANTOS MATA, denunciado por JUAN MINOR ROBLES Y OTRO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: "Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta OFELIA DE LOS SANTOS MATA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos JUAN MINOR ROBLES Y OTROS."

Monclova, Coahuila a 24 de Noviembre de 2009.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
SECRETARIO
(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIAS EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

--En el expediente número **1860/2009**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SILVIA ETELVINA PEÑA MORALES Y RAMON GARCIA GONZALEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Treinta de Noviembre de Dos Mil Nueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: "...Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos SILVIA ETELVINA PEÑA MORALES Y RAMON GARCIA GONZALEZ, para que se presenten a deducirlos..." en la inteligencia que en el presente Juicio aparece como presunto heredero GILBERTO GARCIA PEÑA, quien es hijo de los de cujus."

Monclova, Coahuila, a 04 de Diciembre del 2009.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO
(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de veintiuno de octubre de dos mil nueve, se presentó TOMASA ROMAN FRAIRE y HERMELINDA, SANJUANITA, FRANCISCO JAVIER y MARIO ALBERTO de apellidos OYUELA ROMAN a denunciar la muerte sin testar de FIDENCIO OYUELA CARBAJAL, quien falleció el día seis de agosto de dos mil cinco, en Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1817/2009**.

Manifiestan los denunciados TOMASA ROMAN FRAIRE y HERMELINDA, SANJUANITA, FRANCISCO JAVIER, MARIO ALBERTO y FIDENCIO de apellidos OYUELA ROMAN, que ellos son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor FIDENCIO OYUELA CARBAJAL, en su calidad de esposa e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 24 de noviembre de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 8 Y 22 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

--- En el expediente numero **1909/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO SANCHEZ FALCON y FELICITAS VERDUZCO MORENO DE SANCHEZ, denunciado por HERMILA SANCHEZ AGUILAR, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once de diciembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos FRANCISCO SANCHEZ FALCON y FELICITAS VERDUZCO MORENO DE SANCHEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera HERMILA SANCHEZ AGUILAR.”

Monclova, Coahuila a 11 de Diciembre de 2009.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

SECRETARIO

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente numero **1711/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIX SÁNCHEZ DE LUNA, denunciado por JOSEFA ABUNDIS REYES Y OTROS, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto FELIX SÁNCHEZ DE LUNA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos JOSEFA ABUNDIS REYES Y OTROS.”

Monclova, Coahuila a 17 de Noviembre de 2009.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

SECRETARIO

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, se presentaron los señores MARÍA LAURA ARMENDÁRIZ FERNÁNDEZ, JUAN FRANCISCO, SALVADOR ERNESTO, ELVIRA, RICARDO, MA. LAURA, MA. DE LURDES, MA. ELIZABETH, LUIS ABELARDO de apellidos GARZA ARMENDÁRIZ, a denunciar la muerte sin testar del señor RICARDO GARZA GONZÁLEZ, quién falleció, el día (24) veinticuatro de diciembre de (2004) dos mil cuatro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **2049/2009**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor RICARDO GARZA GONZÁLEZ, son MARÍA LAURA ARMENDÁRIZ FERNÁNDEZ, JUAN FRANCISCO, SALVADOR ERNESTO, ELVIRA, RICARDO, MA. LAURA, MA. DE LURDES, MA. ELIZABETH, LUIS ABELARDO de apellidos GARZA ARMENDÁRIZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 11 de diciembre de 2009.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 8 Y 22 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1077/2009**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO NECESARIO, promovido por SILVIA ESTELA ROMO RAMIREZ en contra de OSVALDO BARRERA MENCHACA, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“---Monclova, Coahuila, a veintiséis (26) de noviembre del año dos mil nueve (2009).--Se tiene a la ciudadana SILVIA ESTELA ROMO RAMIREZ, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, al ciudadano OSVALDO BARRERA MENCHACA, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591 y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano OSVALDO BARRERA MENCHACA, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana SILVIA ESTELA ROMO RAMIREZ, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y de los informes que anteceden, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Prevéngase al demandado que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste procedimiento, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- Fórmese el expediente respectivo y regístrese en libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda y agréguese el expediente auxiliar número 465/2009.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.-

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 26 de Noviembre de 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. 12-15 Y 22 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente numero **37/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS RICARDO VERDUZCO GONZALEZ, denunciado por BERTA OLVIDO FERNÁNDEZ VERGARA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once de enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JESÚS RICARDO VERDUZCO GONZALEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera BERTA OLVIDO FERNÁNDEZ VERGA.”

Monclova, Coahuila a 14 de Enero de 2010.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

SECRETARIO

(RÚBRICA)

22 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente numero **1819/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE ELODIA ÁVALO VALDEZ, denunciado por MARTHA MURILLO ÁVALOS Y OTROS, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del

Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ELODIA ÁVALO VALDEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MARTHA MURILLO ÁVALOS Y OTROS”

Monclova, Coahuila a 26 de Noviembre de 2009.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

SECRETARIO

(RÚBRICA)

22 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha siete del mes y año en curso, se presentó BERTHA ALICIA CAVAZOS GARCÍA, a denunciar la muerte sin testar del señor JESÚS MANUEL RAMÍREZ GARCÍA, quién falleció el día (27) veintisiete de septiembre de (2009) dos mil nueve, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **24/2010**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor JESÚS MANUEL RAMÍREZ GARCÍA, son BERTHA ALICIA CAVAZOS GARCÍA, JESÚS MANUEL, MAYRA EDITH, KARLA, RAÚL JULIÁN de apellidos RAMÍREZ CAVAZOS, en su calidad de esposa e hijos legítimos respectivamente, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 13 de enero de 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 22 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 11 de diciembre del año en curso se presentaron los C.C. ROSA ALVA, ANGEL OMAR, MANUEL HUMBERTO, JUAN ANTONIO, ALEJANDRO de apellidos SANCHEZ QUINTERO a denunciar la muerte sin testar de sus padres ALEJANDRO SANCHEZ MATA y MARIA ELENA QUINTERO DE SANCHEZ quienes fallecieron el primero el día 12 de agosto del 2006 y la segunda el día 13 de enero de 1982 en esta ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **1792/2009**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a ALEJANDRO SANCHEZ MATA y MARIA ELENA QUINTERO DE SANCHEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 18 de diciembre del 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 22 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1240/2009**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA CRISTINA QUINTERO CRUZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Diecinueve de Agosto del Dos

Mil Nueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA CRISTINA QUINTERO CRUZ, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos JOSE GARCIA VALDEZ, CRISTINA MAYELA GARCIA QUINTERO, JANETH JOSEFINA GARCIA QUINTERO y JOSE GARCIA QUINTERO, quienes son cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 13 de Enero del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

22 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha doce de noviembre del año en curso, se presentó la señora SANTA ORALIA ALONZO DE LEON, en su carácter de Tutor Especial de los menores JESSICA GABRIELA Y VICTORIA ESMERALDA de apellidos MERCADO ALONSO, a denunciar la muerte sin testar de los señores HECTOR MARTIN MERCADO CASTILLO y SILPA ALONSO DE LEON, quienes fallecieron, el día (26) veintiséis de mayo de (2008) dos mil ocho y el (24) veinticuatro de febrero de (2006) dos mil seis, ambos en la ciudad de Saltillo, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente numero **1941/2009.**

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que los presuntos herederos que le sobreviven a los señores HECTOR MARTIN MERCADO CASTILLO Y SILPA ALONSO DE LEON, son JESSICA GABRIELA Y VICTORIA ESMERALDA de apellidos MERCADO ALONSO, en su calidad de hijas legítimas de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 23 de noviembre de 2009.

El Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE

(RÚBRICA)

Nota: para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad así como en la tabla de avisos de este juzgado

22 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1934/2009**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE GUADALUPE CHAVEZ HERNANDEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Diecisiete de Diciembre del Dos Mil Nueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSE GUADALUPE CHAVEZ HERNANDEZ, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos MA. ELIDIA CHAVEZ HERNANDEZ y TERESO CHAVEZ HERNANDEZ, quienes son hermanos del de cujus.”

Monclova, Coahuila, a 06 de Enero del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

22-ENE Y 9 FEB

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **262/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DE LA CRUZ PADILLA, denunciado por MARGARITA QUIROGA RODRIGUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS

VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico "La Voz" por ser el de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE MARZO DE 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **763/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MUJICA ALONSO Y JULIA CARDONA HERNÁNDEZ, denunciado por CARLOS MUJICA CARDONA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Diciembre del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

AVISO DE REMATE

El Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **77/2004**, formado con motivo del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ PÉREZ en su carácter de Endosatario en Procuración de SALVADOR VEGA RINCÓN en contra de JOSÉ LUIS VERASTEGUI VEGA, se han señalado las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y con las formalidades de ley el REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA respecto al CINCUENTA POR CIENTO de los derechos de copropiedad que le correspondan al demandado JOSÉ LUIS VERASTEGUI VEGA, respecto del siguiente bien: "Un inmueble ubicado en calle cinco esquina con calle siete de la colonia Lázaro Cárdenas en este ciudad de Sabinas, Coahuila, Lote 3 M.26, Zona 1, con una superficie total de 2,521.43 metros cuadrados, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la Partida Número 8449, Libro número 21-B, Foja número 71, Sección I de fecha doce de diciembre de 1997, lugar donde podrá ser revisado por los interesados, a nombre de JOSÉ LUIS VERASTEGUI VEGA, y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 142,182.91 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL), que equivale a la mitad de \$ 284,365.82 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL), valor que determinaron los peritos designados, al efecto, mediante edictos, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación y en las tablas de avisos de este Juzgado, y en el sitio que al efecto tengan las autoridades fiscales de este municipio, con la finalidad de convocar a los interesados o postores, quienes para tomar parte en la subasta deberán depositar o consignar previamente en este juzgado certificado de deposito, y a disposición de esta autoridad, por una cantidad equivalente al diez por ciento del valor del bien antes señalado, como base para el remate, presentando el certificado respectivo junto con su postura legal, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores, el cual en su oportunidad se devolverá acto continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor; el cual se conservará en deposito del propio juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán los datos a que se refiere el artículo 878 fracción IV, incisos de la a) a la e) del ordenamiento procesal en cita.-

Se expide este edicto para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en el sitio que al efecto tengan las autoridades fiscales de este municipio.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE ENERO DE 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 DE ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **3/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de URBANO CERVANTES ALVAREZ Y FELIPA COLORADO MARES, denunciado por JOSÉ APOLINAR CERVANTES COLORADO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Enero del 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

22 ENE Y 9 FEB

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. CIPRIANO VASQUEZ QUIROZ

DOMICILIO IGNORADO.

EXPEDIENTE NUMERO **585/2009**

La Señora NORMA ALEJANDRA GARCIA SEGURA, se presento ante este Juzgado, demandando a USTED en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario y otras prestaciones, por auto de fecha veintisiete de agosto del año en curso, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así como por auto de fecha cuatro de noviembre del presente año, se ordena emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

EXPEDIENTE NUMERO **767/2009.**

La señora MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MARURI han presentado ante este Juzgado en su carácter de madre y representante del menor LUIS DAVID GARZA MARTINEZ, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación de acta relativa al nacimiento de su menor hijo, en donde aparece como lugar de nacimiento de la promoverte TEJUPILCO, ESTADO DE MEXICO, siendo el lugar correcto del nacimiento de dicha promoverte el de la ciudad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, demandando al C. Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Piedras Negras, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito, por auto de fecha veinticuatro de noviembre y quince de diciembre del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promovente y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la ultima publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 18 DE DICIEMBRE DEL 2009.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

22 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE 766/2009.

La Ciudadana MARIA DEL CARMEN MARTÍNEZ MARURI, se ha presentado ante este Juzgado demandado mediante escrito de fecha doce de noviembre del dos mil nueve un Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación de su Acta de matrimonio, en la que señala que se asentó erróneamente como su lugar de nacimiento el de El Sauz, Tejupilco, México; siendo lo correcto el de Piedras Negras, Coahuila, asimismo señala que se asentó erróneamente el nombre de su madre como ELADIA MARTÍNEZ MARURI, siendo lo correcto el de MARIA ELADIA MARTÍNEZ MARURI, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil nueve se admitió a trámite la demanda en la Vía Ordinaria Civil, se ordenó publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación del Edicto.-

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAHUILA; A 10 DE DICIEMBRE DEL 2009

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 22 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 338/2009

En el expediente número 338/2009, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por RODOLFO GONZÁLEZ ELIZONDO, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ALLENDE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil nueve, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en el ciudad de Allende, Coahuila, ordeno se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del término de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de publicación; en el entendido de que fue registrado con el nombre de RODOLFO JESUS GONZALEZ ELIZONDO y quien dice llamarse RODOLFO GONZALEZ ELIZONDO.

ATENTAMENTE

ALLENDE, COAHUILA A 29 DE SEPTIEMBRE 2009

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.-

LIC. WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL
(RÚBRICA) 22 ENE

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

La Suscrita Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en esta Ciudad hace constar que en el expediente numero **1139/2009**, relativo al Procedimiento Especial Familiar (Divorcio Necesario) promovido por MARIA GUADALUPE OLIVO SARMIENTO en contra de RENE SIFUENTES FLORES, se dicto un auto que en su parte relativa dice: -

En Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiocho de octubre del dos mil nueve.-

Con el escrito de cuenta, téngase a la Ciudadana MARIA GUADALUPE OLIVO SARMIENTO, por demandando en Procedimiento Especial de Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario) al señor RENE SIFUENTES FLORES, de quien se desconoce y se ignora su paradero, y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere su escrito inicial de demanda...”Prevengase al demandado a efecto de que exhiba el acta relativa a su nacimiento a fin de dar cumplimiento con el artículo 213 del Código Civil del Estado”.

AUTO COMPLEMENTARIO

Ciudad Acuña, Coahuila a siete de diciembre del año dos mil nueve.-

“El anterior escrito y anexo agréguese a sus antecedentes, visto lo manifestado por la Ciudadana licenciada VERONICA CORTEZ VARELA, con la personalidad que tiene reconocida en autos...” en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento al demandado en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha veintiocho de octubre del año en curso, por medio de edictos mismos que se publicaran por tres veces de tres

en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo) haciéndose saber que deberá presentarse el citado dentro de un término de treinta días a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria adscrita al juzgado”.- NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

CD, ACUÑA, COAH, A 14 DE DICIEMBRE DEL 2009

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **282/2009**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR CECILIA VALDEZ NIEVES, EN CONTRA DE JESÚS ALEJANDRO FUENTES INFANTE; SE DICTARON DOS AUTOS QUE EN SU PARTE RELATIVA DICEN: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a dieciocho de marzo del año dos mil nueve.-

“téngase a la Ciudadana CECILIA VALDEZ NIEVES, por demandando en Procedimiento Especial de juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), al Señor JESÚS ALEJANDRO FUENTES INFANTE, de quien se desconoce y se ignora su paradero, y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere su escrito inicial de demanda”.-

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

(AUTO COMPLEMENTARIO)

Ciudad Acuña, Coahuila; a primero de diciembre del año dos mil nueve.-

“visto lo manifestado por la Ciudadana ADRIANA RAMÍREZ PACHECO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, dado que no se pudo localizar el domicilio de la demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento al demandado en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha dieciocho de marzo del año en curso, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado”.-

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 ENE

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL expediente número **285/2007** promovido por EL C. MARCELO ELADIO LINARES SANCHEZ, en contra de LOS C.C. JAVIER GERARDO TAMAYO JARAMILLO Y HERLINDA SERNA GARCIA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del inmueble embargado en autos consistente en: - - -

""FINCA UBICADA EN CALLE MANAGUA NUMERO 1202 DEL FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 32 DE LA MANZANA 18, CON UNA SUPERFICIE: 148.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8 METROS CON LOTE 1, AL SUR EN 8.00 METROS CON AV. MANAGUA, AL ORIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE 31 Y AL PONIENTE EN 18.50 METROS CON CALLE PANAMA, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO

LA PARTIDA NUMERO 81, FOJA 40, LIBRO 41-A, SECCION PRIMERA DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2000, A NOMBRE DE JAVIER GERARDO TAMAYO JARAMILLO.-DOY FE. ""- - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al valor fijado por los peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en ésta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila a 27 de octubre del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

JESUS GERARDO SIFUENTES CARDIEL.

En el juicio Ordinario Civil, expediente número **231/2009**, promovido por FRACCIONAMIENTO EL ROSARIO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE C. JESUS GERARDO SIFUENTES CARDIEL, con fecha TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dicto un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos a JESUS GERARDO SIFUENTES CARDIEL, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma

Torreón Coah.- 20 de Noviembre del 2009

EL C. SECRETARIO B

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1022/2004**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Enrique Juarez Guerrero, en contra de María del Pilar Santana Carrillo y Vicente Hernández Guzmán la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, de éste Distrito Judicial, señaló en auto de fecha tres de diciembre de dos mil nueve, las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado y en segunda almoneda el remate del siguiente bien inmueble.-

Lote 23 Manzana 2 de la Colonia Ampliación Margaritas de esta Ciudad superficie 128.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 16.00 Mts con lote 22, al sur mide 16.00 mts con lote 24, al oriente mide 8.00 mts. con calle elsa, al poniente mide 8.00 mts. con lote 4 dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad bajo la Partida 3799 Folio 155, Libro 8-B Sección I de fecha 27 de marzo de 1981 a nombre de Vicente Hernández Guzmán y señora.-

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve dias, en el Periódico Oficial del Estado así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, así como en las tablas de avisos de este juzgado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que corresponde al fijado al bien inmueble embargado en autos por el perito tercero en discordia, haciendole saber a los postores que para tomar parte en la subasta deberan de consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada la cantidad equivalente al 10% del valor de los bienes que sirven de base para el remate.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila. a 10 de Diciembre de 2009

LA C. SECRETARIA

LIC. ANGELICA CHAVARRIA LOPEZ
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. ALEJANDRA VERGARA GUERRERO

En los autos del Expediente número **234/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MARIA DE JESUS MACHADO MIRELES en contra de EMILIO JESUS LOZANO MARTINEZ Y ALEJANDRA VERGARA GUERRERO, con fecha TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la codemandada ALEJANDRA VERGARA GUERRERO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 02 DE OCTUBRE DEL 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

En autos del expediente número **83/2007**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JUAN MARTÍNEZ CELADA, en contra de FRANCISCO HUITRON BENITEZ, por auto de fecha dos de diciembre del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE MARZO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

Casa habitación ubicada en Calle Josefa Ortiz de Domínguez número 1252, construida sobre el lote de terreno 5, de la manzana 125 de la colonia El Arenal, de ésta Ciudad, con una superficie total de 164.45 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 24.00 metros y colinda con Avenida Río Nazas

Al sur: 18.60 metros y colinda con Calle Josefa Ortiz de Domínguez

Al oriente: 15.50 metros y colinda con lote 5. En 1.00 metros colinda irregular con terreno de la misma manzana y en la colindancia poniente.

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Pública de la propiedad de ésta ciudad, bajo la partida número 6720, Foja 198, Libro 18-C, Sección I, de fecha 9 de Junio de 1987, a favor y dominio de FRANCISCO HUITRON BENITEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$152,935.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 07 DE DICIEMBRE DE 2009

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **283/2004** Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA DE LA LUZ Y SOLEDAD AMBAS DE APELLIDOS LIVAS CANALES, HILDA YOLANDA TABOADA LIVAS y JOSEFINA CALDERON RUBIO VIUDA DE LIVAS, en contra de ADRIANA MIJARES CANALES, LIC. ARTURO NOVELO GUERRA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (17) DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en:

"... BIEN INMUEBLE UBICADO EN LOTE 9 DE LA MANZANA 71, ZONA 4, FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 464 ORIENTE DE LA CALLE GARDENIA DE LA COLONIA TORREON JARDÍN DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 420.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MIDE 14.00 METROS DE FRENTE POR 30.00 METROS DE FONDO; AL NORTE CON LOTE 8; AL SUR CON LOTE 10; AL PONIENTE CON LOTE 18; Y AL ORIENTE CON CALLE GARDENIAS.

INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 15, FOJA 7, LIBRO 30-B, SECCION I, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1995, SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE JOSEFINA CALDERON RUBIO VIUDA DE LIVAS-

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado..

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'764,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N), lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 08 de DICIEMBRE del 2009

El C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. RAUL VALADEZ MOYEDA
(RÚBRICA) 12 Y 22 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1089/2008**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de ARTURO PAMANES AGUILAR Y VERONICA HERNANDEZ MORENO DE PAMANES, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble embargado y descrito en autos, consistente en: - -

“CASA HABITACION CONSTRUIDA EN EL LOTE NUMERO 25 DE LA MANZANA NUMERO 3, CON UN SUPERFICIE TOTAL DE 171.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 26; AL SUR, 20.00 METROS, CON LOTE NUMERO 24; AL ORIENTE, 8.55 METROS, CON CALLE GRANITO; Y AL PONIENTE, 8.55 METROS CON LOTES NUMERO 13 Y 12.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RSEGITRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DEGOMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO EL NUMERO 360, TOMO 68-A, LIBRO 1, DE LA SECCION DE PROPIEDAD, DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 1994 A NOMBRE DE LOS SEÑORES ARTURO PAMANES AGUILAR Y VERONICA HERNANDEZ MORENO DE PAMANES “ - - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 363,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos y en la Tesorería Municipal de la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila. a 14 de Octubre del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.
(RÚBRICA) 12 Y 22 ENE



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. RAFAEL MANUEL VILLEGAS ATTOLINI:

En el expediente **864/2008**, del índice de este Tribunal promovido por JAVIER GARCIA GOMEZ en contra de Usted y otros, reclamando, entre otras cosas, la nulidad de la enajenación de la parcela número 158 Z-1 P1/1, con superficie de 4-47-08.23 hectáreas, amparada con certificado parcelario 61931, ubicada en el ejido “EL CAMBIO”, municipio de Matamoros, Coahuila, que perteneció a LUIS GARCIA MARTINEZ, quien vendió a Usted, por no haber cumplido lo dispuesto por los artículos 80 y 84 de la Ley Agraria, en virtud de que no se le notificó ni se le enteró de la venta de la parcela citada, en la que se otorgó el derecho del tanto; y por acuerdo de veinticinco de noviembre de dos mil nueve, se dispuso llamarlo por edicto conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se le emplaza para que comparezca a la audiencia que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DOS MIL DIEZ, en las oficinas de este Tribunal sito en avenida Morelos 81 Poniente, centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberá contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibido de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, y se le tendrán perdidos los derechos que pudiera ejercitar. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran los bienes en conflicto, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en la Presidencia Municipal de Matamoros, Coahuila y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 25 de noviembre de 2009.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.
(RÚBRICA) 12 Y 22 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

C. ROBERTO LEAL ROSALES, por conducto de su Albacea C. ROBERTO EUGENIO LEAL JARDÓN.

Se le hace saber que a fin de comparecer a defender sus derechos, en autos del Expediente **158/2007** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó NOTIFICARLE por medio de Edictos que en autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MARÍA GUADALUPE DE JESUS PARRA MORENO, en contra de FERNANDO PEREZ HERNANDEZ y MARIA LUISA RAMIREZ DE PEREZ, demandando como suerte principal \$170,000.00 (Ciento setenta mil pesos 00/100 m.n.), en la misma forma en que se notifica a los testigos a fin de hacerle saber el estado de ejecución que guardan los presentes autos, la identificación plena del presente juicio, la calidad de ACREEDOR que guarda respecto del deudor, es decir, que se encuentra su embargo en PRIMER termino, respectivamente del bien inmueble embargado en autos, previniéndosele de que es obligación manifestar y demostrar la existencia de la vigencia de su gravámen y en su caso de cuantificarlo con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria en un plazo de DIEZ DÍAS posterior a la notificación, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes el importe que arroje el citado certificado de libertad de gravámenes.- Artículos 967 y 977 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado. Edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado los autos correspondientes.

Torreón, Coahuila; a 16 de Diciembre del año 2008

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.-****E D I C T O**

En el expediente número **1068/2002 BIS**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RICARDO ALATORRE CARMONA en contra de ERNESTO BRACHO GONZALEZ y ROSARIO DE LA GARZA DE BRACHO, la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Tercero Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil, de este Distrito Judicial señaló las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado y en pública almoneda y SIN SUJECION A TIPO el remate de los siguientes bienes inmuebles:

Casa habitación y terreno que le es propio, ubicado en Callejón de la columna numero 804 ochocientos cuatro del Fraccionamiento Residencial Campestre La Rosita de esta ciudad de Torreón, Coahuila y construida en el Lote número 10 de la manzana B sector 22 fraccionamiento Residencial Campestre La Rosita con una superficie total de 839.14 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias, al norte mide 35.45 metros y colinda con el lote 9; al sur mide 35.45 metros y colinda con lote 11; al oriente mide 24.36 metros y colinda con lote 5 y al poniente mide 23.00 metros y colinda con Callejón de la Columna.

Lote número 11 de la manzana B sector 22 del Fraccionamiento Residencial Campestre La Rosita con una superficie de 910.35 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias, al norte mide 35.45 metros y colinda con lote número 10, al sur se miden 35.45 metros y colinda con el lote número 12, al oriente se miden 24.36 metros y colinda con el lote número 6 y al poniente se miden 27 metros y colinda con Cerrada de la Columna, dichas propiedades de encuentran inscritas en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 536 folio 152 libro 20-D de la sección primera de fecha veintisiete de septiembre de 1998 a nombre de Ernesto Bracho González y Rosario de la Garza de Bracho.

En solicitud de postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación en la localidad y en el periódico Oficial del Estado, convocando a postores para la diligencia judicial de remate respectiva; expídase los edictos ordenados con antelación, haciéndoles saber a los postores interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% de la cantidad de \$3'705,750.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); cantidad que sirvió de base para la diligencia de remate en segunda almoneda, así como que no se rematará a postor alguno, al propio ejecutante, o algún otro acreedor que ofrezca postura menor al 30% del valor original de los bienes sujetos a subasta, precisándose que el valor original, de los bienes sujetos a subasta lo es la cantidad de \$4'941,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).- Artículos 977, 978, 980, y 981 del Código Procesal Civil de la Entidad, de aplicación supletoria al Código de Comercio, 1054, 1410 y 1411 de este ultimo ordenamiento legal; asimismo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción II del Código Adjetivo de la Entidad, se ordena citar a los diversos acreedores dentro del presente procedimiento en los domicilios señalados en autos, los cuales son: 1, BANCOMER, SNC.- 2, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.- 3, MARTIN PEREZ AGUILERA.- 4, RICARDO GONZALEZ GARCIA.- 5, TESORERIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD y 6, SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE ESTA CIUDAD, lo anterior para los efectos de que intervengan en la diligencia de remate a hacer valer sus derechos.

Torreón, Coahuila, a 18 de noviembre del 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

LIC. ANGELICA CHAVARRIA LOPEZ
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expedienteo **410/2009**, juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO promovido por COBRANZA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARIA ADELAIDA AQUINO ALMARAS se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón, Coahuila; a (28) Veintiocho de Septiembre del año (2009) Dos Mil Nueve.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta signado por el Apoderado Legal de la parte Actora C. LICENCIADO CARLOS RANGEL ORONA...- Por otra parte y como lo solicita en último término y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte Demandada C. MARÍA ADELAIDA AQUINO ALMARAZ, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de Edictos, en los términos del auto de radicación de fecha (23) Veintitrés de Abril de (2009) Dos Mil Nueve, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndole del conocimiento a los demandados antes citados, que deberán de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y doy fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Torreón Coahuila; a (23) Veintitrés de Abril de (2009) Dos Mil Nueve.-

Con el escrito de cuenta juntamente con: Cuatro Testimonios de Escrituras Públicas números 99483, 84401, 48351 y 21841..., téngase por presentado al C. LICENCIADO CARLOS RANGEL ORONA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas, de COBRANZA INTERNACIONAL DE CARTERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ..., promoviendo PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO frente a la C. MARÍA ADELAIDA AQUINO ALMARAS, con domicilio ubicado en AVENIDA DEL DESIERTO NÚMERO 73 A DE LA COLONIA NUEVA CALIFORNIA, DE ESTA CIUDAD, y por conducto de la C. Actuarial de la adscripción, hágasele saber mediante notificación personal que la Institución de Crédito denominada BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, cedió los derechos y obligaciones derivados del contrato de Crédito a COBRANZA INTERNACIONAL DE CARTERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, según Testimonio de Escritura Pública número 46351 pasada ante la Fe del LICENCIADO ROBERTO NÚÑEZ Y BANDERA, Notario Público número 01 de la ciudad de México, Distrito Federal y que COBRANZA INTERNACIONAL DE CARTERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE celebró con HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC (antes BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL) un Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión de Derechos, según consta en Escritura Pública número 21841 pasada ante la fe del LICENCIADO FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE Notario Público número 221 de la Ciudad de México Distrito Federal, por lo tanto COBRANZA INTERNACIONAL DE CARTERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE es la Titular de los derechos del Crédito mencionado, debiendo la Fedataria de la adscripción, correr traslado a la contraria, con el escrito inicial, así como con las copia de los documentos exhibidos, para los efectos a que se contrae, el artículo 2397 del Código Civil del Estado de Coahuila. Por último hágase del conocimiento además a la C. MARÍA ADELAIDA AQUINO ALMARAZ, que deberá cubrir la cantidad de \$219,811.11 (DOSCIENOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 11/100 M.N.) que corresponde al adeudo calculado de acuerdo al Contrato de Crédito Hipotecario, descrito en el inciso b) del Estado de Cuenta que se acompaña y que podrá cubrir dicho adeudo en el domicilio del nuevo acreedor ubicado en: FRANCISCO QUEVEDO NÚMERO 117, MEZANINE, COLONIA ARCOS VALLARTA, DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO CP 44130 y que deberá cubrir dicho pago a los TRES DÍAS, a partir de la notificación del presente, lo anterior con fundamento en los Artículos 199 Fracción IV, 1135, 1136, 1137 y 1138 y demás relativos del Código Procesal Civil de Coahuila.- Por último se previene al promovente para que haga oportunamente su cita con la C. Actuarial de la Adscripción en defecto de lo cual deberá proporcionar los medios necesarios para su traslado, fijándose como monto la cantidad de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), previo recibo que se expida por la Secretaría de este juzgado, cantidad que se considera justa y de no proporcionar lo antes citado, será omitida en perjuicio del ocurrente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la Función actuarial.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas".

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 16 DICIEMBRE 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. FERNANDO ANTONIO RUIZ BRAÑA

En el juicio ORDINARIO MERCANTIL, Expediente número **274/2005**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de FERNANDO ANTONIO RUIZ BRAÑA Y MARIA CONCEPCIÓN JÁUREGUI DE RUIZ, con fecha NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos mismos que se publicaran por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se

edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que se empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma

Torreón, Coahuila; a 14 de Octubre del 2009

LIC. DIANA ESCOBEDO SPEAKMAN
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 19-22 Y 26 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1254/2007**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MARIA TRINIDAD VILLARREAL FERNANDEZ, en contra de MANUEL CORRIPIO RODRIGUEZ el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (04) CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en publica almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: -

"... UN APARTAMENTO UBICADO AL FRENTE DE LA PLANTA BAJA NÚMERO 271 CALLE QUERUBIN DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, DE ESTA CIUDAD; CON UNA SUPERFICIE DE 81.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS DE 2.80 METROS 2.00 METROS Y 3.75 METROS CON AREA COMÚN DEL APARTAMENTO; AL SUR LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS DE 3.60 METROS 0.80 CENTIMETROS Y 3.75 METROS CON AREA COMÚN DEL PROPIO APARTAMENTO Y DEL APARTAMENTO "A"; AL ESTE EN LINEA QUEBRADA DE TRES TAMOS DE 7.00 METROS, 0.65 CENTIMETROS Y 5.15 METROS CON AREA COMÚN DE APARTAMENTO Y AREA PRIVATIVA DEL DEPARTAMENTO "A"; AL OESTE EN LINEA RECTA DE UN TRAMO DE 9.35 METROS CON LIMITE DE PROPIEDAD; HACIA ARRIBA 78.50 METROS CUADRADOS, CON ENTREPISO DEL APARTAMENTO "D" JARDIN POSTERIOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE LINEA RECTA DE UN TRAMO DE 3.60 METROS CON AREA PRIVATIVA DEL DEPARTAMENTO; AL ESTE LINEA RECTA DE UN TRAMO DE 3.60 METROS CON LIMITE DE LA PROPIEDAD. - INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 36967, DEL LIBRO 370, SECCION I DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2005. -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, y en el periódico Oficial. -

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 01 de DICIEMBRE del 2009

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. GERARDO MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 11 de Noviembre de 2009, compareció el C. ARMANDO ÁVALOS ENCINA, a denunciar el fallecimiento de la C. SAN JUANA CHÁVEZ CHÁVEZ, quien falleció el día 28 de Agosto de 2007 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **1410/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de cónyuge, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 22 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los ciudadanos Daniel, Héctor, Adalberto, Jorge, María Guadalupe, David y Horacio todos de apellidos Saucedo Martínez, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Victoria Martínez González y Daniel Saucedo Solís, denunciado por los ciudadanos Daniel, Héctor, Adalberto, Jorge, María Guadalupe, David y Horacio todos de apellidos Saucedo Martínez, el cual se radicó bajo el expediente judicial

1161/2009 ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de los de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las diez horas del día doce de febrero del año dos mil diez, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Calle Libertad número trescientos once, Colonia Centro de esta ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 08 de Diciembre de 2009
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
 (RÚBRICA) 22 ENE Y 9 FEB



LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 04 DE ENERO DEL 2010, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA EL SEÑOR ISIDRO ZAPATA GALVAN EN SU CARÁCTER DE UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y PROCEDE A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SUS FINADOS PADRES OCTAVIO ZAPATA CARRILLO Y FRANCISCA GALVAN GUTIERREZ, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR ISIDRO GALVAN ZAPATA, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30.
 (RÚBRICA) 22 ENE Y 5 FEB



LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 54, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO, Titular de la Notaría Pública No. 54, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Calle Jiménez No. 185 Norte de esta ciudad de Torreón, Coah., hace saber que ante él ha comparecido el C. JORGE ORTIZ DIAZ, como apoderado del señor LEONARDO ANTONIO MURRA BATARSE, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Testamentario Acumulado a bienes de los señores ANTONIO MURRA ROCK y JUANA BATARSE DE MURRA, padres del señor LEONARDO ANTONIO MURRA BATARSE, quienes fallecieron en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el primero, el día (25) veinticinco de Diciembre del año (1986) mil novecientos ochenta y seis, y la segunda, el día (27) veintisiete de septiembre del año (2005) dos mil cinco, ambos en la ciudad de Torreón, Coah., radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de la Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios, nombrando desde este momento como ALBACEA de la sucesión al C. JORGE ORTIZ DIAZ, quien aceptó el cargo, protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca.-

LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO
NOTARÍA PÚBLICA NO.54
 (RÚBRICA) 22 ENE Y 5 FEB



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mi se presentó el señor RAÚL GONZÁLEZ CRUZ por su propio derecho a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ESTELA FRAIRE VILLALOBOS, esposa del compareciente, quien falleció en Torreón, Coahuila el día 07 de Septiembre del 2009, radicándose dicha sucesión el día 27 de Febrero del 2009, bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión al señor RAÚL GONZÁLEZ CRUZ, con domicilio en Calle Reyes Espindola número 225 Colonia Ampliación los Angeles de esta ciudad, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe. -

Torreón, Coahuila, a 04 de Enero de 2010.
LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61
 (RÚBRICA) 22 ENE Y 5 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **1075/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por LUIS HECTOR HERNANDEZ, en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de LUIS HECTOR HERNANDEZ, manifestando ser el correcto el de LUIS HECTOR HERNANDEZ HERNANDEZ, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coah., a 03 de Diciembre del 2009

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 22 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **1169/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por MARIA CONCEPCIÓN GUADALUPE RODRÍGUEZ PERALES en contra de los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de MARÍA CONCEPCIÓN GUADALUPE RODRÍGUEZ PERALES, manifestando ser el correcto el de GUADALUPE BARRIENTOS RODRÍGUEZ, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto. -

Torreón, Coah., a 15 de diciembre del 2009

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 22 ENE



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. ASCENCION SILVA SIFUENTES por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **757/2008**, a los C.C. OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LA JOYA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como su nombre el de ASCENCION SILVA SIFUENTES siendo el nombre correcto el de MARIA ASCENCION SILVA SIFUENTES, asentada en el acta numero 245, del Libro 1, Tomo I, Hoja 92, de fecha 07 de Junio de 1961, ante el Oficial Quinto del Registro Civil del Ejido La Joya Municipio de esta Ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Quinta del Registro Civil del Ejido la Joya Municipio de esta Ciudad.-

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila, a 04 de Septiembre del 2008

C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
(RÚBRICA) 22 ENE

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO, a bienes de JORGE ALMAGUER DAVILA, bajo el expediente número **470/2009**, el cual fue denunciado por MARIA TERESA GALINDO GANDARA, DAGOBERTO y JAZMIN de apellidos ALMAGUER GALINDO, en su carácter de cónyuge supérstite, e hijos respectivamente, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha catorce de diciembre de año dos mil nueve, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 17 DE DICIEMBRE DEL 2009

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ
(RÚBRICA) 22 ENE Y 9 FEB



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx